

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS
OBJETO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
CITADA PARA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo jueves 31 de agosto de 2017, a las 15:00 horas, en el Salón Mezzanine A del Hotel Ritz-Carlton, ubicado en El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago, y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en su sesión de 8 de agosto de 2017, se consigna lo siguiente:

I. Prorrogar por un máximo de 180 días adicionales la delegación al Directorio de la facultad de fijar el precio de colocación de las acciones del aumento de capital aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 30 de marzo de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2017 (en adelante también, la “Junta”), cuya acta fue reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello con fecha 20 de abril de 2017, se acordó, entre otras cosas, aumentar el capital de la Compañía en USD 260.000.000, esto es, desde la cantidad de USD 3.199.108.383,17, dividido en 30.696.876.188 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de USD 3.459.108.383,17, dividido en 40.196.876.188 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 9.500.000.000 acciones de pago, a emitirse, suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo que vence el 30 de marzo de 2020, todo ello en los términos indicados en dicha Junta. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 411 vuelta N°353, en el Registro de Comercio de Valparaíso con fecha 3 de mayo de 2017, y a fojas 37.168 N°20.432, en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 11 de mayo de 2017, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.743 de fecha 27 de abril de 2017.

La Junta facultó al Directorio, entre otras cosas, para efectuar la fijación del precio de colocación de estas acciones, conforme a la norma contenida en el inciso 2° del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con las reformas de estatutos acordadas en la Junta.

Con fecha 19 de mayo de 2017 se inició el proceso ante la Superintendencia de Valores y Seguros destinado a obtener la inscripción de la emisión efectuada con cargo al aumento de capital, proceso que se encuentra hace unas semanas a la espera de la fijación del precio o fórmula de precio de colocación de las acciones, no existiendo a la fecha otros temas pendientes.

La delegación al Directorio de la facultad de fijar el precio de colocación de las acciones del aumento de capital, supone que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta, de conformidad a lo dispuesto en la citada norma del inciso 2° del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Para que se cumpla con dicha circunstancia, el último día para iniciar la referida colocación, mediante la publicación del aviso establecido en el artículo 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas, sería el 26 de septiembre de 2017.

Conforme al Reglamento de Sociedades Anónimas, dicha delegación al Directorio puede prorrogarse por una sola vez y hasta por un máximo de 180 días adicionales, por una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas.

Como fuera acordado por la Junta en marzo de este año, los fondos que se obtengan con el aumento de capital se destinarán a alcanzar al menos un 25% de participación en Hapag-Lloyd AG (“HLAG”), principalmente a través de la suscripción del aumento de capital en HLAG anunciado con motivo de la fusión de esta última con United Arab Shipping Company. Producto del retraso del cierre de dicha fusión, ocurrido finalmente el 24 de mayo de 2017, se demoró el inicio del aumento de capital de HLAG, lo que se espera que ocurra en el mes de octubre de 2017; esto es, una vez vencido el plazo inicial de 180 días para comenzar la colocación del aumento de capital de CSAV con un precio fijado por el Directorio.

Atendido lo anterior, el Directorio de CSAV ha estimado conveniente citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para que se le prorrogue el plazo para fijar dicho precio.

II. Adoptar los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

En caso de aprobarse la proposición precedente y con el objeto de permitir su materialización, se propondrá el otorgamiento de poderes y adopción de los demás acuerdos necesarios o convenientes para la legalización de las decisiones de la Junta.

Santiago, 16 de agosto de 2017.